

RAD. 110013103004202000413

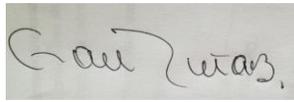
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D. C., VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Por secretaria, súrtase el traslado previsto en el art. 110 del
CGP., a las excepciones previas presentadas por la demandada JARDINES
DEL APOGEO SA.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

-2-

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 49
Hoy, 27 de Abril de 2021
La sria.



NUBIA TIZCO PINEDA PEÑA

YRP. -